

PLENO 9 DE MAYO 2024 A LAS 10H

Sr. Alcalde, señores concejales y concejalas, señores y señoras asistentes a esta sesión plenaria. Como representante de la Asociación de Amigos de LA CAÑADA, intervengo en este pleno utilizando uno de los canales que nos posibilita el Reglamento de Participación Ciudadana, en relación al punto 15 del Orden del Día, moción que presenta doña IDAIRA AFONSO MARTÍN, del Grupo Mixto-Unidas se puede, PARA LA CATALOGACIÓN DE LOS SENDEROS Y CAMINOS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE LA LAGUNA.

La Federación Insular de Montañismo de Tenerife, que forma parte de la Federación Canaria de Montañismo, tuvo en 2023 a 7.662 personas federadas en clubes con sede en Tenerife, a éstas hay que sumar a cerca de 800 federadas en clubes con sede en otras islas pero con residencia en Tenerife.

Los datos oficiales del Consejo Superior de Deportes nos indican que la Federación Canaria es la segunda en número de federados de Canarias, con algo más de 24.000 federados en 2022, y la primera en porcentaje de mujeres federadas, el 42% ese mismo año.

Nuestra actividad deportiva se realiza mayoritariamente, en las modalidades de senderismo, montañismo, escalada, carreras por montaña, marcha nórdica, barranquismo, montañismo inclusivo y adaptado.

Todas estas modalidades deportivas se desarrollan principalmente en el medio natural, en plena naturaleza, a la cual llamamos “nuestro campo de juego” o “nuestra cancha deportiva”, siendo el medio de desplazamiento por ella, evidentemente a través de senderos y caminos.

Tanta es la importancia que le damos a nuestro terreno de juego, que consideramos transversal el cuidado del medio ambiente en todas las actividades que organiza cada vocalía de cada modalidad deportiva, existiendo varios clubes que llevan a cabo actividades específicas como la educación ambiental, fomentando las buenas prácticas en la Naturaleza, con todo tipo de colectivos, desde escolares a mayores, haciendo también control de especies exóticas invasoras. Ejemplo de ello en este municipio es la labor que practica el Grupo Montañero de Tenerife durante años realizando acciones de conservación y desarrollo sostenible del enclave natural de la Mesa Mota.

Un primer elemento que deja de manifiesto la importancia de esta moción es que los caminos y senderos son generadores de historia, memoria y recuerdo de tradiciones del municipio. Múltiples caminos y senderos son el origen y conforman las vías de comunicación de las distintas zonas del municipio tanto en la época indígena como en el proceso del poblamiento tras la colonización y en el devenir histórico tras este hasta hoy día. Queremos destacar de entre

ellos a la denominada Cañada Verde, promovida por el colectivo Amigos de la Cañada, porque aún en ella no solo la recuperación de un amplio camino que rodea el casco lagunero, sino también del proceso histórico que une el uso indígena del territorio con el uso de los colonizadores, y además pone de manifiesto el segundo elemento de importancia de esta moción que es la protección, reconocimiento y fomento de la biodiversidad vegetal canaria tanto en el contexto del municipio lagunero como conformando un elemento de contacto entre diversas zonas de la isla, Anaga y Corona Forestal, lo que ayudaría a la concepción de La Laguna como un municipio verde.

Pero hay otras razones para proponer la catalogación de los caminos y senderos históricos y patrimoniales y varias de ellas vienen imperativas por las normativas legales. Así el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales indica que los caminos son bienes de uso público cuya conservación es competencia de la Entidad local correspondiente; pero es que también indica que las Corporaciones Locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos.

Además la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas señala que éstas están obligadas a inventariar los bienes y derechos que integran su patrimonio, haciendo constar, con el suficiente detalle, las menciones necesarias para su identificación y las que resulten precisas para reflejar su situación jurídica y el destino o uso a que están siendo dedicados.

Y por si fuese poco la propia Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local dice que corresponde a los municipios la investigación y recuperación de oficio de sus bienes y que las entidades locales tienen la obligación de ejercer acciones para la defensa de éstos.

No nos podemos olvidar que la Ley de la Actividad Física y el Deporte considera a los senderos como un espacio deportivo y que dedica el artículo 54 a regular los espacios deportivos para el deporte en el medio natural determinando que las administraciones públicas canarias deberán habilitar espacios naturales en condiciones óptimas y seguras para la práctica deportiva. Y como además de todo lo anterior, hemos de tener en cuenta que, como todas las entidades locales, el ayuntamiento de La Laguna tiene como competencias propias, en el marco de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, por un lado la promoción de la actividad turística de ámbito local y por otro la promoción del deporte y de las instalaciones deportivas. En este sentido, debemos relacionar la primera de las competencias con el planteamiento difundido en nuestra sociedad de la necesidad de cambio del modelo turístico de sol y playa por un modelo más relacionado, entre otras cosas, con el conocimiento y respeto del medio natural y la segunda con un modelo social que promueva hábitos saludables. Por último, no quiero terminar sin referirme a un aspecto esencial que la moción refiere, el desarrollo de un

programa de mantenimiento regular de los caminos y senderos es un elemento esencial ya que sin él es inútil la restauración actual, es decir que se debe potenciar la máxima protección patrimonial de los caminos y senderos con un programa específico no solo de recuperación, sino de mantenimiento del estado del recorrido, del estado de la señalética, limpieza y desbroce de las posibles invasiones de vegetación y actualización a los avances tecnológicos de la documentación de difusión y publicidad de las rutas.

MUCHAS GRACIAS.